

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		Delegación de Industria de Santander.....	379
Circular número 30. Declarando la extinción oficial de Carbunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Ribamontán al Monte .....	37	Departamento Marítimo de Cartagena.....	379
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>		<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de enero del corriente año .....	378	Tesorería de Hacienda de Santander.....	387
<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>Ministerio de Agricultura</b>		Juzgado municipal número dos de Santander .....	380
Rectificaciones al Reglamento de Pósitos, aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955.....	3	Ayuntamiento de Santoña .....	381
		Junta vecinal de Rudagüera .....	381
		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	381
		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
		Providencias judiciales .....	382
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamiento de Santander .....	386

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 30

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Carbunco bacteridiano en el Ayun-

tamiento de Ribamontán al Monte, pueblo de Hoz de Anero, cuya existencia fue declarada oficialmente según circular de fecha 21 de marzo de 1955 y publicada en el "Boletín Oficial de la provincia número 38, del 30 de marzo de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander a 21 de abril de 1955. 590

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

**ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES**

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

## SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de enero último.

### JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
186	116	3	5	310	1		3	1	2	2	9	183	118	301

### CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Sajieron	Fallecieron	Total general de bajas	
27	33	60	39		39	21

### HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
323	282	3	3	611	7	3		1	11	319	281	600

### CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
130	175	104	106	515	65	77	7	4	153	162	200	362

### M A N I C O M I O S

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	147	265	2		414		2			2	149	263	412
Santa Agueda.....	2	16			18		1			1	2	15	17
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Barcelona.....	1	1			2						1	1	2
Baleares.....	1				1						1		1
Sumas.....	151	282	2		435		3			3	153	279	432

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de enero de 1955.

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA**

*Rectificación al Reglamento de Pósitos, aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955*

Habiéndose padecido error en la inserción del citado Reglamento, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 49, correspondiente al día 18 de febrero de 1955, páginas 1.044 a 1.053, se rectifica a continuación:

Artículo 28, segundo párrafo. Donde dice: "de la Junta Administrativa", debe decir: "de la Junta Administradora".

Artículo 30, segundo párrafo. Donde dice: "descontando aquél en el momento de la entrega del préstamo el importe de la prima correspondiente, cuyo recibo recogerá en la Entidad", debe decir: "descontando a aquél en el momento de la entrega del préstamo el importe de la prima correspondiente, cuyo recibo recogerá de la Entidad".

Artículo 40, segundo párrafo. Donde dice: "las enmiendas y el documento extendido", debe decir: "las enmiendas salvadas y el documento extendido".

Artículo 55, segundo párrafo. Donde dice: "afectará al mismo modo", debe decir: "afectará del mismo modo".

Artículo 61, cuarto párrafo. Donde dice: "otro

1 por 100, incrementará", debe decir: "otro 1 por 100, que incrementará".

Artículo 89, párrafo único. Donde dice: "carta de bago, se entregará al interesada si es de salida obligaciones o recibos", debe decir: "carta de pago se entregará al interesado; si es de salida, obligaciones o recibos".

Artículo 101, primer párrafo. Donde dice: "la creación de uh local", debe decir: "la creación de un local".

Artículo 106, párrafo segundo. Donde dice: "constituyan el capítulo del Pósito", debe decir: "constituyan el capital del Pósito".

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 22 de febrero de 1955.) 532

*Rectificación al Reglamento de Pósitos, aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955*

Habiéndose padecido error de imprenta en la inserción del citado Reglamento, publicado en este "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 18 de febrero de 1955, páginas 1.044 a 1.053, y en su posterior rectificación, inserta en el mismo periódico oficial del día 22 de febrero de 1955, página 1.162, se rectifica nuevamente, en el sentido de que en el artículo 101 del reseñado Reglamento, primer párrafo, donde dice: "la creación de un local", debe decir: "la creación de *uno* local."

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 23 de febrero de 1955.)

**ANUNCIOS OFICIALES****DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Elaboraciones Pesqueras del Cantábrico, S. A., "EPESA", en solicitud de autorización para efectuar una mejora en su fábrica de conservas de pescado (sección envases metálicos).

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a Elaboraciones Pesqueras del Cantábrico, S. A., "EPESA", la mejora solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado,

respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un año a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.<sup>a</sup> Esta autorización no supone para el interesado la concesión de derechos a percibir mayores cupos de materias primas interveni-

das de los que disfrute actualmente.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander a 27 de abril de 1955.  
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 320,50 pts.

**DEPARTAMENTO MARITIMO DE CARTAGENA****COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA**

Relación de los inscritos de Marina pertenecientes a los Distritos de esta provincia marítima que han quedado definitivamente alistados para el servicio de la Armada y reemplazo de 1956, los cuales, con arreglo a lo dispuesto en el artícu-

lo 114 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército.

### Distrito de Cartagena

Enrique Eduardo Vega Deza, hijo de José y de Palmira, natural de Santander.

Cartagena, 26 de abril de 1955.  
El comandante militar de Marina, (ilegible). 582

## ADMÓN. ECONÓMICA

### TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Recaudación de contribuciones e impuestos

En cumplimiento del artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, del 29 de diciembre de 1948, se anuncia la cobranza, en período voluntario, desde el 1 de mayo, de todas las contribuciones a realizar mediante recibo, correspondiente al segundo trimestre del año actual, y que se hace efectivo por medio de los recaudadores de Hacienda de esta provincia.

A los efectos de esta cobranza, los recaudadores seguirán el itinerario de pueblos y días que se consignan al final de este anuncio, y permanecerán en el lugar acostumbrado en cada localidad seis horas diarias, como minimum, al servicio de la recaudación.

Durante las horas y en los lugares señalados, los contribuyentes pueden satisfacer sus cuotas y, en otro caso, cancelar sus débitos en la capitalidad de la zona, dentro de los diez primeros días del próximo mes de junio; bien entendido que, pasado este plazo, el contribuyente que no hubiese satisfecho sus débitos incurrirá en el único recargo del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si satisface el importe de aquéllos del 21 al 30 del citado mes de junio.

Se hace presente, para conocimiento de los interesados, que en las zonas de recaudación de Piélagos, San Vicente, Santoña y Torrelavega se pondrán al cobro los recibos de urbana investigación surgidos como consecuencia de las revisiones llevadas a cabo por el personal inspector de esta Delegación de Hacienda. Asimismo, se hace saber que también serán puestos

al cobro los recibos de préstamos personales e hipotecarios correspondientes a la tarifa 2.ª de utilidades.

#### Itinerarios de pueblos y días de cobranza

Zona de la capital.—En Santander se intentará el cobro a domicilio durante el mes de mayo. Los contribuyentes que no hayan podido pagar sus cuotas en esta forma, podrán hacerlo en el período indicado y 10 días después, esto es, hasta el 10 de junio en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle Lealtad, número 14.

La cobranza de los pueblos anejos a la capital tendrá lugar en los días siguientes: Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, los días 23 y 24 del próximo mes de mayo.

Zona de Cabuérniga.—Tudanca y Polaciones, 2 de mayo; Mazcueras, 4; Ruente, 7; Los Tojos, 10; Cabuérniga, 11 y 12; Cabezón de la Sal, 18, 20 y 21.

Zona de Castro-Laredo.—Ampuero, 5, 6 y 7 de mayo; Castro Urdiales, 23 al 28; Colindres, 16 y 17; Guriezo, 5, 6 y 7; Laredo, 24 al 29; Liendo, 3 y 4; Limpias, 9 y 10; Villaverde de Trucíos, 8 y 9; Voto, 11, 12 y 13.

Zona de Piélagos.—Astillero, 3 y 4 de mayo; Villaescusa, 9, 10 y 11; Bezana, 12, 13 y 14; Piélagos, 18, 20, 21, 23, 24 y 25; Camargo, 26, 27 y 28.

Zona de Potes.—Cabezón de Liébana, 3 y 4 de mayo; Camaleño, 5 y 6; Cillorigo, 13 y 14; Potes, 20 y 21; Pesaguero, 24 y 25; Tresviso, 8; Vega de Liébana, 10 y 11.

Zona de Ramales.—Arredondo, 2 de mayo; Ramales, 10 y 11; Rasines, 3 y 4; Ruesga, 5 y 6; Soba, 13 y 14.

Zona de Reinosa.—Campoo de Yuso, 18 de mayo; Enmedio, 21, 23, 24 y 25; Hermandad, 12 y 13; Las Rozas, 14; Pesquera, 20; Reinosa, 26, 27, 28, 30 y 31; Santiurde, 17; San Miguel de Aguayo, 20; Valdeolea, 10 y 11; Valdeprado, 7; Valderredible, 3, 4, 5 y 6.

Zona de San Vicente de la Barga.—Ruiloba, 2 de mayo, Comillas, 4 y 5; Udías, 6; Val de San Vicente, 7, 8 y 9; Valdáliga, 10, 11 y 12; Peñarrubia, 17; Lamasón, 18; Herrerías, 19; Rionansa, 20 y 21; San Vicente, 22 y 23; Alfoz, 24, 25 y 26.

Zona de Santoña.—Argoños, 23

de mayo; Arnuero, 16 y 17; Barreyo, 7 y 9; Bárcena de Cicero, 4, 5 y 6; Entrambasaguas, 3 y 4; Escalante, 20; Hazas, 13 y 14; Liérganes, 5 y 6; Marina de Cudeyo, 5 y 6; Medio Cudeyo, 24 y 25; Meruelo, 10; Miera, 21; Noja, 21; Penagos, 16, 17 y 18; Riotuerto, 7 y 9; Ribamontán al Mar, 9 y 10; Ribamontán al Monte, 17 y 18; Santoña, 26, 27 y 28; Solórzano, 10 y 11.

Zona de Torrelavega.—Anievas, 2 de mayo; Arenas de Iguña, 5, 6 y 7; Bárcena de Pie de Concha, 3 y 4; Cartes, 10; Cieza, 9; Los Corrales, 2, 3 y 4; Miengo, 12 y 13; Molledo, 5 y 6; Suances, 7 y 9; Polanco, 10 y 11; Reocín, 23, 24 y 25; San Felices de Buelna, 12 y 13; Santillana, 14 y 16; Torrelavega, 25, 26, 27 y 28.

Zona de Villacarriedo.—Castañeda, 12 y 13 de mayo; Cayón, 25 y 26; Corvera de Toranzo, 24, 25 y 26; Luena, 27 y 28; Puente Viego, 12 y 13; San Pedro del Romeral, 3 y 4; Santiurde de Toranzo, 20 y 21; Saro, 2; Selaya, 8 y 9; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 17 y 18; Villacarriedo, 5, 6 y 7; Villafufre, 17 y 18.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 28 de abril de 1955.  
El tesorero, C. Garrido.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día dieciocho del próximo mes de mayo, y hora de las doce, se sacarán a pública subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

1.º Un gabinete, compuesto de cama de matrimonio, armario de dos lunas biseldas y tocador, todo de madera de castaño.

Estos bienes han sido embargados a doña Pilar Rodríguez Orbeago y don Manuel Toca Torre, en proceso de cognición que les ha promovido la Caja de Ahorros de Santander; y habiendo sido tasados en cuatro mil quinientas pesetas, para tomar parte en la subasta será

preciso consignar el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado.  
Santander a 30 de abril de 1955.  
El secretario, V. Villar Padín.  
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 ptas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término.

Hago saber: Que el día dieciocho de mayo próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

- 1.º Un reloj de pared, marca "José Menchaca", en buen estado.
- 2.º Un aparato de radio receptor, marca "Bendiz", de cinco lámparas, en buen estado.

Estos bienes han sido embargados a don Miguel Arce y su esposa doña Adela Alonso y madre de ésta, doña Paulina Blanco, vecinos de Peñacastillo, barrio de Escobedo, en proceso de cognición seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Santander; y habiendo sido tasados en 1.400 pesetas, para tomar parte en la subasta será preciso consignar el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado.

Santander a 30 de abril de 1955.  
El secretario, V. Villar Padín.  
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la celebración de subasta para el arriendo y explotación de la cantera denominado de "Las Huertas", a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santoña, 23 de abril de 1955.  
El alcalde, José del Campo. 595  
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 65,50 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio de subasta de obras  
Este Ayuntamiento anuncia para

las obras de construcción de aceras completas y reparación de otras, en las calles del Duque de Santoña, General Salinas, Rentería Reyes, Pérez Galdós, Travesía de Calvo Sotelo, Serna Occina, Cervantes y Lino Casimiro Iborra, por un presupuesto de contrata de pesetas 190.184,50, con sujeción estricta a lo que determinan los pliegos de condiciones económicas y facultativas redactadas por el arquitecto director de las mismas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta asciende a la cantidad de 3.803,69 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los proyectos y demás documentos están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación.

El alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio que publica el "Boletín Oficial" de la provincia del día..., y de las condiciones técnicas, económicas y administrativas que han de regir la subasta y ejecución de las obras de construcción y reparación de aceras a que hace mención el pliego citado, se comprometo a ejecutarlas, de conformidad con las condiciones señaladas, en la cantidad de ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente). 594

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 215 ptas.

### JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA

#### Anuncio

En el día siguiente de cumplir el vigésimo día hábil contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el local de esta Junta vecinal, barrio de San Pedro, a las cinco de la tarde, la subasta de sesenta y

dos robles aforados en veintidós metros cúbicos de madera, del monte de Rudagüera, bajo el tipo de tasación de ocho mil pesetas, con sujeción al pliego de condiciones formulado al efecto. El aprovechamiento se halla clasificado en el grupo 1.º, pudiendo acudir los maderistas que estén en posesión del certificado profesional de las clases A, B y C. Las proposiciones se harán en pliego cerrado.

Rudagüera a 25 de abril de 1955.  
El presidente, Patricio Díaz. 601

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José García Denche, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, a instancia de don Pablo Torre San Miguel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Soto de la Marina (Santander), representado por el procurador don Francisco Cubría Sáinz, contra don Agustín García Herrera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, Castaños, número 1, en cuyos autos se sacan a pública subasta por segunda vez los siguientes bienes.

Primer lote.—Una cámara frigorífica, con compresor H. M. B., número 6.431-2.018, de la Anglo Española de Electricidad, con motor eléctrico de 3 Hp., de la General Eléctrica de Bilbao, instalada en la planta baja o lonja de la calle Castaños, número 1, de Bilbao. Sale a subasta por once mil doscientas cincuenta pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de arrendamiento y traspaso de la lonja de la calle Trívoli, número siete, de Bilbao. Sale a subasta por veintidós mil quinientas pesetas.

Tercer lote.—Los derechos de arrendamiento y traspaso de la lonja número uno de la calle Castaños (Bilbao). Sale a subasta por dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Castelar, número 5, 5.º, el día tres de junio próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la

subasta, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de primera instancia José García Denche.—El secretario, P. S., Angel Gómez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José García Denche, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, representado por el procurador don Joaquín Lombera Arce, contra doña María Bezanilla Ruiz, mayor de edad, soltera, maestra nacional y vecina de Barcelona, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las participaciones de finca siguientes:

a) El piso segundo de la casa número dos y después fue cuatro de la calle de Viñas y en la actualidad número quince de la calle de San Celedonio de esta ciudad, la cual consta de bodega, cabrete, tres pisos, uno abohadillado y una bohardilla, con sus correspondientes vuelos, mide seis metros seiscientos noventa y seis milímetros de frente, por once metros setecientos diez milímetros de fondo, y linda; por el Sur, que es su entrada, con la calle de Viñas, hoy San Celedonio; al Norte, espalda, con patio de luces de la misma casa; por el Este, casa de la señora viuda de don José López Lamadrid, y al Oeste, con otra casa de los herederos de don Antonio Ajo.

b) La planta baja de una casa de suelo a cielo radicante en Santander y su calle de Viñas hoy de

San Celedonio, señalada con el número cuatro, después seis y en la actualidad trece; se compone de planta baja, entresuelo, tres pisos y bohardilla habitable con un pequeño desván encima; mide seis metros setenta centímetros de frente por trece metros veinte centímetros de fondo, igual a ochenta y siete metros y doce decímetros cuadrados, hoy, linda: por el Sur o frente, con dicha calle de Viñas, hoy San Celedonio; por su derecha, al Este, casa número dos, hoy quince, don Paulino Horga, don Manuel Mier y don Joaquín Calderón, y por el Norte, espalda, con patio propio y huerta de Segismundo Gómez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, 1.º, el día once de junio próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del establecimiento actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para tal subasta la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas ochenta pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca origen de dicho procedimiento; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de indicado tipo.

Dado en Santander a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de primera instancia, José García Denche.—El secretario, Angel Gómez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 428,50 pts.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Cédula de notificación y citación

El señor juez de primera instancia del partido, en expediente sobre inscripción de dominio de las fincas que se dirán, en el Registro de la Propiedad de este partido, que se sigue a instancia de don Ceferino González de Linares Gutiérrez, mayor de edad, casado, médico y vecino de Los Corrales de Buelna, ha acordado se cite a las personas que luego se dirán para que, en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, si les conviniera, para alegar lo que a su derecho convenga, en citado expediente.

#### Fincas objeto de inscripción

Casa en Rivero (San Felices de Buelna), barrio de Consolación; tiene a su frente, al Sur, por donde tiene la entrada principal, con un pequeño jardín cerrado con verja de hierro; linda: por su frente, con carretera vecinal; derecha, entrando, al Este, corral servidumbre; izquierda, casa de Luis de la Fuente, y espalda, Enrique Gancedo Tosa.

Una finca en el mismo pueblo y sitio, compuesta de una socarrena y un terreno cerrado sobre sí y destinado, en parte, a huerta y parte a prado, de unos ocho carros y medio. Todo constituye una sola finca, y linda: al Norte, finca a prado de doña Elisa García de los Salmones; Este, la finca anterior, de doña Elisa, huerto y carretera vecinal; Sur, carretera vecinal, y Oeste, corral servidumbre y prado de Enrique Gancedo.

Prado en el pueblo de Llano, sitio de Bajopalacio, que mide 48 carros y 50 centésimas; linda: Norte, herederos de José García Rivero; Sur, los de Ramona González; Este, cambera y herederos de Fermín García Pomar y Pedro Cavada, y Oeste, calcera del molino y río Tejas.

Finca en Rivero, barrio de Consolación, compuesta de un edificio destinado a cuadra y pajar y un terreno destinado a corral, cerrado sobre sí, que sirve de entrada a dicho edificio. Todo ello forma una sola finca, que linda: al Norte, Sur

Este, carretera, y Oeste, Luis de la Fuente.

Y en virtud del ignorado paradero de los herederos de la antigua dueña y vendedora de la finca al solicitante doña Macedonia Campuzano y Díaz de Riva, y del también ignorado paradero de los colindantes don Enrique Gancedo, herederos de doña Elisa García de los Salmones, los de José García Rivero, los de Ramona González, los de Fermín García Pomar y los de Pedro Fernández Cavada, se les cita por la presente por el término y efectos arriba expresados, y se les notifica la incoación.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Torrelavega a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 340,50 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Cédula de notificación y citación

El señor juez de primera instancia del partido, en expediente sobre inscripción de dominio de las fincas que se dirán, en el Registro de la propiedad de este partido, que se sigue a instancia de don Enrique Gancedo Toça, mayor de edad, viudo, comerciante y vecino de La Habana (Cuba), representado por el procurador don José Pelayo Velarde, ha acordado se cite a las personas que al final se dirán para que, en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado si les conviniere, para alegar lo que a su derecho convenga, haciéndole saber también la incoación del expediente.

#### Fincas objeto de inscripción

Casa habitación en Rivero (San Felices de Buelna) sitio de Conscripción, número 18 de gobierno, de piso bajo, principal, desván, cuadra y pajar; linda: por su frente, al Este, con su corral; por la derecha o Norte, con Martina Fernández; izquierda, casa de herederos de don Luis Campuzano y prado.

Un prado en el mismo pueblo y sitio, de cinco carros; linda: Norte, herederos de don Angel García de los Salmones; Este, carretera vecinal; Sur, huerta de Luis de la

Fuente, y Oeste, la finca anterior.

Una tierra en el mismo pueblo y sitio, de cinco carros; linda: Este, Adolfo Terán; Sur, terreno público; Oeste, José Barroso, y Este y Norte, herederos de Joaquín Laguillo.

Prado, en la mies de Mata, sitio de Peñalondina, de cuatro carros; linda: Norte, herederos de Martín García; Sur, Antonio Laguillo; Este, Conde de las Bárcenas, y Oeste, Martín Gómez.

Y en virtud del ignorado paradero de los herederos de la antigua dueña y vendedora, doña Macedonia Campuzano y Díaz de la Riva, y de también ignorado de los colindantes doña Martina Fernández, herederos de don Angel García de los Salmones, don Luis de la Fuente, herederos de don Adolfo Terán, don José Barroso, herederos de don Joaquín Laguillo, don Antonio Laguillo o sus herederos, señor Conde de las Bárcenas, Martín Gómez o sus herederos y Martín García o sus herederos, se les hace saber la incoación del expediente y se les cita por la presente, por término y efectos arriba expresados.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente, en Torrelavega a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Pedro Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 303 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José García Denche, juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio de revisión de rentas en arrendamientos urbanos, a instancia de don Jesús Paz Vega, mayor de edad, casado, gestor administrativo y vecino de Santander, representado por el procurador don Francisco Cubría Sáinz, contra doña María Luisa Pardo Mier, mayor de edad, viuda de Rodríguez Ceinos, en cuyos autos se ha acordado se emplace a dicha demandada para que en término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste la demanda.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia pongo el presente, en Santander a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de primera instancia, José García Denche.—El secretario, P. S., Angel Gómez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

Francisco Ortiz Bilbao, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 53 de 1953 por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. uno, sito en Castelar, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndolo a la disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Miguel Angel Santiago Fernández, de 20 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero hijo de Camilo y de Dolores, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 5 de 1955, por robo, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 584

Celestina Donato Lastra, de 28 años de edad, estado soltera, de profesión su casa, hija de Juan y de Clara, natural de Laredo, domiciliada últimamente en Santander, procesado en sumario número 122 de 1954, por estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado prime-

ro; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 585

Antonia Cuesta Blas, de 20 años de edad, estado casada, de profesión su casa, hija de Cipriano y de Tomasa, natural de Santander, domiciliada últimamente en Santander, procesado en sumario número 122 de 1954, por estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar. 586

Antonio Navarro Guaita, de 30 años de edad, estado soltero, de profesión agente de publicidad, hijo de Luis y de Consuelo, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Gijón, procesado en sumario número 22 de 1954, por falsificación y estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 587

Miguel Angel Santiago Fernández, de 20 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Camilo y de Dolores, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 6 de 1955, por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Castelar, 5, 1.º o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 588

**ADMÓN. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Don Emilio Ruiz Alciturri solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de un Hp., en San Celedonio, número 29.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de abril de 1955.  
El alcalde, Manuel G. Mesones. 591

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Constructora Española, S. A., solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar cuatro ascensores con cuatro motores de 4 HP. en Colonias de viviendas San Javier, Alta, número 62.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de abril de 1955.  
El alcalde, Manuel G. Mesones. 591

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 54,50 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Don Luciano Lastra Maza solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 4 y otro de 1,5 HP., en Ruamayor, número 12.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de abril de 1955.  
El alcalde, Manuel G. Mesones. 591

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Don Andrés López Martín solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 1, otro de 1 y otro de 1/8 HP., en San Celedonio, número 28.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de abril de 1955.  
El alcalde, Manuel G. Mesones. 591

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Don Luis Aedo Carrión y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 4 y otro de 1/4 HP., en San José, número 26.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de abril de 1955.  
El alcalde, Manuel G. Mesones. 591

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Doña María López García solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 4, otro de 1, otro de 1,5 y otro de 0,50 HP., en Ruálasal, número 20.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de abril de 1955.  
El alcalde, Manuel G. Mesones. 591

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 ptas.

**DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER**

Don Feliciano Moreno solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 5 y otro de 6 HP., en Marqués de la Hermida, número 17.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de abril de 1955.  
El alcalde, Manuel G. Mesones. 591

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Hermanos López Tafall Bárcena solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 4 HP., en Cádiz, número 14.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de abril de 1955.  
El alcalde, Manuel G. Mesones. 591

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 ptas.